JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Pasa a Despacho del Señor Juez el expediente, informando que se allegó el D.C., sin diligenciar.-

Armenia Q., 30 de enero de 2020.-

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

_____

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., CUATRO (04)DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EFIGAS S.A.
DEMANDADO: ESMERALDA RUIZ CEBALLOS y JOSE LUBIN LOPEZ VARGAS
RADICADO: 630014003008-2019-00342-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, agréguese al expediente el Despacho Comisorio Número 079 del 22 de julio de 2019 sin diligenciar, procedente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia – Delegado de Comisiones Civiles, el cual se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinente.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
42646c6cf12a6b3b2a4f12e02693693b947032416f5ac1225e3c57f5c612941c
Documento generado en 04/02/2021 11:19:59 AM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 05/02/2021

EDISON RIVERA ROBLES

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica